



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **2438** =

TEMUCO,

VISTOS: **17 JUN 2014**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 89 -2012: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.910 de fecha 09 de Agosto de 2012, que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública en referencia a la empresa contratista Distribuidora Plazactiva Ltda.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.458 de fecha 21 de Marzo de 2014, que aprueba el anexo de **Contrato para la Orden de Compra N° 1658-2737-SE13** a la empresa contratista PLAZACTIVA Ltda., correspondiente a la Propuesta Pública N° 89 -2012: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO".
- 5.- La carta de la empresa contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., de fecha 17 de Abril de 2014.
- 6.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 03 de Julio de 2013
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.014 de fecha 05 de Mayo de 2014, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisional de las Obras.
- 8.- El Acta de Recepción Provisional de fecha 23 de Mayo de 2014.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del anexo de Contrato para la **Orden de Compra N° 1658-2737-SE13**, de fecha 23 de Mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., RUT 76.679.410-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECCION DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- Aug*
 MBR/AMNO/SPP
 c.c. Dirección de Control
 c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
 c.c. Tesorería
 c.c. Dirección de Planificación
 c.c. Dirección de Obras Municipales.
 c.c. Dpto. Ejecución de Obras (SPP) (2)
 c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
 c.c. Contratista (Externo)
 c.c. Of. Partes


 DIRECTOR JURIDICO

745658